



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE ALBACETE, POR LA QUE SE PROPONE AL ORGANO DE CONTRATACION LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS CON EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN: 2100ABOBR00002, 2100ABOBR00003, 2100ABOBR00004, 2100ABOBR00005, 2100ABOBR00006, 2100ABOBR00007, 2100ABOBR00008, 2100AB18SER00024, 2100AB18SER00025, 2100AB18SER00026, 2100AB18SER00027 2100AB18SER00028.

MIEMBROS DE LA MESA:

PRESIDENTE: D. Angel Cuélliga Rodríguez. Secretario Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

VOCALES: Dña. María José Muñoz Muñoz. Sección Jurídica.

D. Jose Luis Malagón Fuertes, Gabinete Jurídico de la JCCM.

D. Jose Luis Fernández López, Servicio de Política Forestal y Esp. Naturales.

D. Santiago Pérez Caballero, Intervención Territorial.

SECRETARIO: D. Angel J. Guzmán Sirvent. Sección de Medio Natural.

En el Salón de Actos de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, el día catorce de febrero de 2019, a las nueve treinta horas, se reúne la Mesa de Contratación destinada a formalizar la clasificación definitiva de las ofertas económicas presentadas en el marco de los procedimientos de contratación que se relacionan y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de estos contratos.

Se abre la sesión por el Presidente, recordando que el orden del día de la Mesa de Contratación, es estudiar la documentación presentada por los licitadores dentro del proceso de justificación de bajas incursas en presunción de anormalidad, los informes técnicos emitidos respecto a la viabilidad de dichas ofertas, así como la consulta realizada al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, sobre los licitadores con posibilidad de resultar adjudicatarios, con el fin de determinar la no existencia de prohibiciones para contratar con la Administración, la identificación de la capacidad de representación de los presentadores de las ofertas y otra información.

En relación al estudio de la documentación presentada, la Mesa de contratación ha acordado:

1º.- Excluir en la clasificación de las proposiciones económicas aquellas que formularon ofertas incursas en presunción de anormalidad y que no han presentado en plazo, la justificación de dichas ofertas, habiendo sido requeridos para ello.

Las proposiciones económicas excluidas por este motivo son las que se relacionan a continuación:

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



LICITADORES EXCLUIDOS DE CLASIFICACION EN CADA UNO DE LOS CONTRATO POR NO JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESENCIA DE ANORMALIDAD				
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION	LICITADOR	OFERTA A JUSTIFICAR	OBSERVACIONES
2100AB18OBR00002	PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 26 HAS. DEL MUP Nº 99 'MUELAS DE CARCELEN', PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARCELEN (ALBACETE).	VIVEROS Y REPOBLACIONES S.L	23.124,00 €	NO HA CONTESTADO AL REQUERIMIENTO
2100AB18OBR00003	PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 5,24 HAS. DEL MUP Nº 73 'PINAR DE ALCALÁ', PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR (ALBACETE) Y EN 34,50 HAS. DEL MUP Nº 122 'LA HUNDE', PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.	SILBERUM S.L	32.944,80 €	NOTIFICACION CADUCIDA
2100AB18OBR00005	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 35, RUBIALES, MUP Nº 40 HOYAS DEL PINO, Y MUP Nº 89 DEHESA DE TORREPEDRO Y LA CELADA, PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COTILLAS, PATERNA DE MADERA, Y ELCHE-MOLINICOS, RESPECTIVAMENTE, EN LA PROVINCIA DE ALBACETE)	AGRICOLA Y FORESTAL DE NERPIO SCCM	16.868,00 €	CONTESTACION PRESENTADA FUERA DE PLAZO
2100AB18SER00026	CONTRATO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DE PRECISIÓN CENTIMÉTRICA DE 1.046 MOJONES DE LOS DEL MONTES Nº 87 DEL CUP, PINAR DE AYNA, Nº 30 PINARES DE BOGARRA, Y Nº 88 CAÑADA DEL PROVENCIO PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AYNA, BOGARRA Y MOLINICOS PROVINCIA DE ALBACETE	ALBACETE DE RECUPERACION S.L	12.350,00 €	NO HA CONSTESTADO AL REQUERIMIENTO
2100AB18SER00028	CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 73 'PINAR DE ALCALÁ', PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR, (ALBACETE)	PROYECTA NATURA 79 S.LU	9.868,00 €	NO HA CONTESTADO AL REQUERIMIENTO

2º.- Admitir en la clasificación definitiva de las proposiciones económicas, las ofertas con bajas incursas en presunción de anormalidad, que han sido justificadas adecuadamente por los licitadores e informadas de forma favorable por los técnicos del Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales.

En esta situación se encuentran las siguientes proposiciones económicas.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



LICITADORES QUE HAN JUSTIFICADO ADECUADAMENTE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESENCIA DE ANORMALIDAD Y HAN SIDO OBJETO DE INFORME FAVORABLE POR PARTE DE LOS TECNICOS DEL SERVICIO DE POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES				
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION	LICITADOR	OFERTA A JUSTIFICAR	FECHA JUSTIFICACION
2100AB180BR00004	PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LOS MONTES Nº 33, 50, 141 Y 142 DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASAS DE LÁZARO, PEÑASCOSA, PEÑAS DE SAN PEDRO Y EL BONILLO (ALBACETE)	UR.JUSA, S.C.A	39.694,76 €	23/01/2019
2100AB180BR00006	PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 77 'PINAR DE VILLA DE VES', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DE VES, (ALBACETE).	TRABAJOS FORESTALES BONIAS SLU	3.999,00 €	21/01/2019
2100AB180BR00007	PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 70 'PINAR DE ALMANSA', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMANSA.	ARIDOS COPOVI S.L	18.839,55 €	23/01/2019
2100AB18SER00008	PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 8 HAS. DEL MUP Nº 77 'PINAR', PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES (ALBACETE) Y EN 13,6 HAS. DEL MUP Nº 70 'PINAR DE ALMANSA', PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA (ALBACETE).	UR.JUSA, S.C.A	25.878,38 €	23/01/2019
2100AB18SER00024	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, MUP Nº 81, MUP Nº 82, MUP Nº83, MUP Nº 84, DE HELLÍN Y MUP Nº111 DE ONTUR (ALBACETE.)	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L	12.228,82 €	23/01/2019
		COSMOS 3G SL	11.500,00 €	17/01/2019
		INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	11.354,09 €	22/01/2019
2100AB18SER00026	CONTRATO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DE PRECISIÓN CENTIMÉTRICA DE 1.045 MOJONES DE LOS DEL MONTES Nº 87 DEL CUP, PINAR DE AYNA, Nº 30 PINARES DE BOGARRA, Y Nº 88 CAÑADA DEL PROVENCIO PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AYNA, BOGARRA Y MOLINICOS PROVINCIA DE ALBACETE	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	12.088,72 €	22/01/2019
		BOJ FORESTAL S.L	12.072,63 €	17/01/2019
2100AB18SER00027	CONTRATO DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 70 'PINAR DE ALMANSA' DE LA PROVINCIA DE ALBACETE	IDEAS MEDIOAMBIENTALES S.L	17.500,00 €	18/01/2019
		INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	16.827,12 €	22/01/2019
2100AB18SER00028	CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 73 'PINAR DE ALCALÁ', PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR, (ALBACETE)	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTES. S.L	10.455,79 €	23/01/2019
		INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	9.684,71 €	22/01/2019

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



3º.- Excluir en la clasificación correspondiente al Contrato 2100ABOBR00003 denominado "PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 5,24 HAS. DEL MUP Nº 73 "PINAR DE ALCALÁ", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR (ALBACETE) Y EN 34,50 HAS. DEL MUP Nº 122 "LA HUNDE", PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA", la proposición económica presentada por el licitador MONTARSA MEDIOAMBIENTE S.LU, con CIF: B-06692628.

La Mesa de contratación ha considerado necesario excluir la proposición económica presentada por este licitador, cuya oferta económica ha sido favorecida por la exclusión de la oferta presentada por otro licitador distinto, denominado SILBERUM S.L, por dos motivos.

En primer lugar, se ha observado que MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU no se encuentra inscrita, ni tampoco consta que ha presentado solicitud de inscripción en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, (ROLECSP), con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de contratación considera preceptivo el requisito de inscripción en el ROLECSP, en el momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones, para participar en este proceso de contratación.

Así lo determina el Anexo 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, en el Apartado correspondiente a los requisitos específicos del contratista, que establece lo siguiente:

"....."

Asimismo todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. (Art.159.4.a y Disposición Transitoria.3ª de la LCSP)."

A ello hay que sumar que la Declaración Responsable, incluye un punto en el cual el licitador declara responsablemente que se encuentra inscrito en dicho Registro. De hecho, la declaración responsable firmada por el representante de MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, en fecha 12/12/2018, indica que la entidad sí se encuentra inscrita en el ROLECSP.

Sin embargo la consulta efectuada al Registro en fecha 06/02/2019 indica que esto no es así, por lo que se ha requerido a este licitador mediante notificación realizada en fecha 07/02/2019 que aporte el Certificado que acredite dicha inscripción o en su caso, documentación que acredite que inició la solicitud de inscripción en este Registro en el momento de presentación de la proposición económica.

En respuesta a este requerimiento MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, aporta la Notificación de acuerdo de inscripción, en la que consta como fecha de presentación el día 09/02/2019.

La obligatoriedad de inscripción en el ROLECSP, para participar en un proceso de contratación por el sistema abierto simplificado, está regulada en la Ley de Contratos del Sector Público en el Art.159.4.a y en la Disposición Transitoria Tercera, que determinan lo siguiente:

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



“Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado

.....

4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:

a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

.....”

“Disposición transitoria tercera. Inscripción en el Registro de Licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.

Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general”.

En consecuencia, la Mesa de contratación considera que este licitador no cumplía con este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de proposiciones, habiendo presentado una Declaración Responsable que debe considerarse erróneamente cumplimentada.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación, considera que la proposición económica presentada por MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, ha sido realizada en concurrencia con otro licitador diferente, denominado SILBERUM SL, existiendo un conocimiento conjunto de ambas ofertas económicas, limitando el principio de libre concurrencia y vulnerando el principio de proposición única.

Este principio, esencial para garantizar la igualdad entre licitadores, sería contravenido si se admitiera que un licitador presentara una oferta económica a un proceso de contratación, de forma coordinada con otros licitadores, ya que este hecho podría colocarlas en una posición de ventaja respecto a los demás, así como suponer un riesgo de manipulación del procedimiento.

La Mesa de contratación entiende que esto se ha producido en este caso, como resultado de analizar diversos indicios que se aprecian en la documentación aportada por ambos licitadores, MONTARSA MEDIO AMBIENTE SLU y SILBERUM SL.

Especialmente, la Mesa de Contratación, considera un indicio de coordinación entre licitadores, el hecho de que SILBERUM S.L, que ha obtenido entre un conjunto de 17 licitadores la posición más ventajosa para resultar adjudicatario del contrato, no haya cumplido con el trámite de justificación de su oferta económica, que como se ha indicado anteriormente se encontraba incurso en presunción de anormalidad, beneficiando con ello a MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU.

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento



Debe indicarse particularmente que SILBERUM S.L una vez notificada para justificar su oferta por medio del gestor electrónico de contratación, no ha leído dicha notificación, por lo cual en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, esta notificación electrónica debe considerarse rechazada al haber transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Para este supuesto, el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que la falta de contestación a la solicitud de información respecto de una baja anormal tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición presentada.

Y esta acción ha beneficiado a MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, un licitador distinto con el que teóricamente SILBERUM S.L debería encontrarse en competencia y que ahora puede ser adjudicatario del contrato por un importe superior a aquel que figuraba en la proposición económica de este licitador y que ahora es retirada injustificadamente.

Además de este indicio de coordinación de acciones, la Mesa de Contratación ha detectado otros indicios de coordinación entre ambos licitadores, a partir de la revisión de la documentación presentada por estos.

Concretamente ha detectado las siguientes coincidencias o similitudes en la presentación de las ofertas respectivas:

1º.- Se constata fehacientemente que la tipografía utilizada en la presentación de las ofertas económicas es idéntica, coincidiendo incluso el mismo error tipográfico en ambos documentos.

2º.- Se constata fehacientemente que la oferta económica presentada por SILBERUM S.L y la oferta presentada por MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, llegan al Registro del Organo de Contratación en el mismo momento, siendo registradas simultáneamente.

3º.- Se constata fehacientemente que la caligrafía manuscrita que figura en el anverso y reverso de los sobres cerrados de SILBERUM S.L Y MONTARSA SLU, así como la del sobre del envío que incluye el conjunto de ofertas está realizada por la misma persona, la cual recurre a la utilización diferenciada de distintos colores de tinta o utilización de letras mayúsculas en un caso y minúsculas en otro, en un intento por dar apariencia de diferenciación a ambas proposiciones económicas.

La existencia de este conjunto de indicios, ha llevado a la Mesa de Contratación, a considerar que ha existido una coordinación en la formalización de las ofertas económicas presentadas por ambos licitadores.

Atendiendo a los indicadores que la Comisión Nacional de la Competencia destaca, para valorar estas situaciones, en la "Guía sobre contratación pública y Competencia", la Mesa encuentra similitud en los siguientes elementos:

– Ofertas de diferentes licitadores con tipografía o papelería idénticas.

*Firmado electrónicamente en la
última página de este documento*



- Ofertas enviadas desde una misma dirección de correo o número de fax, o dirección de mail.
- Una empresa presenta su propuesta y la de otra empresa a la vez.
- Apreciación del mismo error en ofertas distintas.

Especialmente la Mesa de Contratación, ha tenido en cuenta la exposición realizada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su Acuerdo de 14 de mayo de 2018, en el cual, este Tribunal se pronuncia sobre una situación semejante, ante el recurso planteado por una tercera empresa afectada por la coordinación realizada entre ofertas por parte de dos empresas que finalmente son excluidas del proceso de contratación por el propio Tribunal.

Entre otras cuestiones el Acuerdo expone lo siguiente:

"

En derecho cabe diferenciar entre indicio, evidencia y prueba. El indicio como elemento que presenta alguna relación con la infracción por sí solo no adquiere fuerza probatoria y se utiliza ante la insuficiencia o falta de pruebas directas que permitan concluir la existencia de la conducta ilegal.

La justicia como principio y fin del derecho tiene como elemento esencial la verdad como reflejo de la realidad objetiva y muchas veces el ilícito se determina de forma indirecta con pruebas indiciarias o presunciones.

Sobre los indicios la jurisprudencia ha establecido que lo característico de este medio de prueba es que su objeto no es directamente el hecho ilegal sino otros hechos intermedios que permiten llegar al primero a través de un razonamiento basado en el nexo causal y lógico existente entre los hechos probados y los que se trata de probar.

Para que los indicios se puedan convertir en prueba indiciaria la jurisprudencia exige como requisitos:

- *Que los indicios sean plurales. Si estos son numerosos obtendremos resultados más objetivos y la variedad de indicios permitirá verificar el grado de conexidad. Cada indicio encontrado determina una probabilidad sobre la conducta del ilícito y refuerza el carácter probatorio.*
- *Los indicios han de estar directamente vinculados al hecho a probar. Aun siendo periféricos respecto al hecho deben estar directamente vinculados.*
- *Los indicios deben estar vinculados entre sí de modo que se refuercen y no excluyan el hecho consecuencia.*

Se trata de indicadores que si bien no deben ser tomados como una condición necesaria ni suficiente para demostrar el falseamiento del proceso de licitación, proporcionan información que puede ayudar a los poderes públicos a detectar cuándo deben realizar una mayor investigación.

En el supuesto que nos ocupa las circunstancias puestas de manifiesto en la tramitación del expediente de contratación, se refieren a:

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



1.- La relación entre empresas: pertenencia al mismo grupo empresarial, coincidencia del administrador único de ambas, coincidencia del domicilio.

2.- La presentación de ambas ofertas: se ha realizado por la misma persona, el mismo día y hora con diferencia de minutos, en el mismo registro, con el mismo formato tipográfico, con los mismos errores mecanográficos.

3.- Comportamiento de las empresas.

La (Empresa A) no justifica ni siquiera de forma somera la viabilidad de su oferta favoreciendo que la adjudicación recaiga en otra oferta más cara del mismo grupo empresarial.

La mera relación entre empresas, expuesta en el apartado 1 anterior, por sí sola no implicaría que se trata de una oferta doble del mismo operador económico. Tal como señala el órgano de contratación en su informe, pudiera ser una técnica empresarial de ahorro de gastos generales.

No obstante, considera el Tribunal que las coincidencias puestas de manifiesto en la presentación simultánea de ambas ofertas en el apartado 2, no son meras presunciones subjetivas, sino un relato fáctico que resulta probado con la documentación que obra en el expediente que viene a confirmar la existencia de una pluralidad de indicios de oferta doble, pues aun admitiendo la relatividad de los hechos del anterior apartado 1, en este apartado 2 se pone de manifiesto que un licitador pone en manos de su otra empresa competidora su propia oferta, lo cual se presta a manipulación o a conocimiento de su contenido.

Sumado a lo anterior, es determinante la evidencia del comportamiento de (Empresa B) en cuanto no justifica la viabilidad de su oferta, lo cual solo beneficia a un presunto competidor, que denota un interés por favorecer a este. La presentación de un escrito de medio folio ratificándose en la oferta presentada no puede considerarse como acto que atiende el requerimiento de justificación de una oferta anormalmente baja sino como mera apariencia a la que sería aplicable lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que la falta de contestación a la solicitud de información respecto de una baja anormal o el reconocimiento de que la oferta adolece de error o inconsistencia que la haga inviable tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, procediendo la ejecución de la garantía provisional (Informe 16/16, de 27 de abril de 2017, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado).

Todos estos indicios conducen a este Tribunal a concluir que se ha establecido una coordinación para la presentación de ofertas en fraude de ley, permitiendo considerar que en realidad se trata de dos ofertas presentadas por el mismo operador económico en vulneración de lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP, lo que compromete el carácter secreto de las ofertas y el principio de libre competencia recogido en su artículo 1. La infracción de dichos preceptos tiene como consecuencia la prevista en dicho artículo, es decir, la inadmisión de ambas ofertas, en este caso la de (Empresa A) y la de (Empresa B).

.....”

Basándose en el criterio claramente expresado por este Tribunal, y encontrando múltiples coincidencias entre las actuaciones de las empresas que este Acuerdo analiza y que finalmente resultan excluidas, con las actuaciones realizadas en el marco del presente proceso de

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento



contratación, por SILBERUM SL Y MONTARSA MEDIOAMBIENTE SLU, la Mesa de Contratación ha decidido la exclusión de este segundo licitador. Cabe recordar que SILBERUM S.L, ya estaba excluido al no haber contestado al requerimiento para justificar una oferta incurso en presunción de irregularidad.

4º.- Concluir el proceso de clasificación de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, una vez excluidas aquellas empresas que se relacionan en los apartados 1 y 3 anteriores y una vez justificadas e informadas favorablemente, en su caso, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, relacionadas en el apartado 2 anterior.

La clasificación de las proposiciones económicas definitiva se detalla en el Anexo a este Acta.

Dado que adjudicación de estos contratos se ha determinado por el criterio de oferta económica más ventajosa para la Administración, la empresa propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria es aquella que presenta la mejor oferta económica de las admitidas.

Siendo las 11:00 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se da por finalizada la presente reunión.

En conformidad con todo ello se firma la presente acta por los miembros asistentes, en Albacete a 14 de febrero de 2019.

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo María José Muñoz Muñoz

Fdo Angel José Guzmán Sirvent.

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento



**ANEXO 1.- CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACION.**

PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 26 HAS. DEL MUP Nº 99 "MUELAS DE CARCELEN", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARCELEN (ALBACETE).			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00002			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA)		42.901,71 €	
Nº	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (SIN IVA)	% Baja s/Lic
1	EL CORNIJAL DE LA MANCHA S.L.U	27.886,11 €	35,00%
2	URJUSA, S.C.A	27.971,91 €	34,80%
3	TRABAJOS FORESTALES BONIAS S.L.U	28.340,00 €	33,94%
4	RALCOSA	28.500,00 €	33,57%
5	SILBERUM S.L	28.548,00 €	33,46%
6	MONTARSA MEDIO AMBIENTE SLU	29.996,21 €	30,08%
7	GESTION FORESTAL ALTO TAJO S.L.U	30.680,00 €	28,49%
8	NATURTEC S.L	31.148,00 €	27,40%
9	OESTE INGENIERIA S.L	31.400,00 €	26,81%
10	TALHER S.A	31.669,70 €	26,18%
11	FORESTACION Y REPOBLACION S.A , FORESA	32.069,03 €	25,25%
12	NATURA CONSTUCTIVA S.L	32.090,48 €	25,20%
13	LOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	32.930,00 €	23,24%
14	TREVINCA INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES S.L	33.520,00 €	21,87%
15	SOIL TRATAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES	37.563,00 €	12,44%
16	INFOSUR S.L	37.753,50 €	12,00%
17	IBERLOZ ALBACETE S.L	38.605,00 €	10,02%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent.

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo María José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento



PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 5,24 HAS. DEL MUP Nº 73 "PINAR DE ALCALÁ", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR (ALBACETE) Y EN 34,50 HAS. DEL MUP Nº 122 "LA HUNDE", PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00003			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).		54.533,73 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	RALCOSA	36.000,00 €	33,99%
2	URJUSA, S.C.A	36.537,60 €	33,00%
3	FORESTACION Y REPOBLACION S.A , FORESA	36.701,20 €	32,70%
4	EL CORNIAL DE LA MANCHA S.L.U	37.085,00 €	32,00%
5	SOIL TRATAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES	37.791,00 €	30,70%
6	OESTE INGENIERIA S.L	39.720,00 €	27,16%
7	JOGOSA	40.910,00 €	24,98%
8	TALHER S.A	42.179,07 €	22,66%
9	TREVINCA INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES S.L	42.300,00 €	22,43%
10	NATURA CONSTUCTIVA S.L	43.572,44 €	20,10%
11	INFOSUR S.L	47.989,68 €	12,00%
12	VIVEROS Y REPOBLACIONES S.L	48.535,00 €	11,00%
13	IBERLOZ ALBACETE S.L	49.070,00 €	10,02%
14	NATURTEC S.L	49.808,00 €	8,67%
15	TRABAJO FORESTALES BONIAS S.L.U	50.480,00 €	7,43%

PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN LOS MONTES Nº 33, 50,141 Y 142 DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASAS DE LÁZARO, PEÑASCOSA, PEÑAS DE SAN PEDRO Y EL BONILLO (ALBACETE)			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00004			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).		63.920,70 €	
Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	URJUSA, S.C.A	39.694,76 €	37,90%
2	SILBERUM S.L	44.472,30 €	30,43%
3	VIVEROS Y REPOBLACIONES S.L	44.591,00 €	30,24%
4	EL CORNIAL DE LA MANCHA S.L.U	46.022,90 €	28,00%
5	MONTARSA MEDIO AMBIENTE SLU	48.223,52 €	24,56%
6	OESTE INGENIERIA S.L	48.800,00 €	23,66%
7	NATURA CONSTUCTIVA S.L	49.218,94 €	23,00%
8	JOGOSA	49.970,00 €	21,83%
9	TREVINCA INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES S.L	51.000,00 €	20,21%
10	SOIL TRATAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES	51.905,23 €	18,80%
11	NATURTEC S.L	52.710,00 €	17,54%
12	INFOSUR S.L	56.250,21 €	12,00%
13	IBERLOZ ALBACETE S.L	57.490,00 €	10,06%
14	TALHER S.A	57.504,88 €	10,04%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. José Luis Matagón Fuertes

Fdo María José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 35, RUBIALES, MUP Nº 40 HOYAS DEL PINO, Y MUP Nº 89 DEHESA DE TORREPEDRO Y LA CELADA, PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COTILLAS, PATERNA DE MADERA, Y ELCHE-MOLINICOS, RESPECTIVAMENTE, EN LA PROVINCIA DE ALBACETE)			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00005			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	22.490,17 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	NATURTEC	19.106,35 €	15,05%
2	INFOSUR S.L	19.791,34 €	12,00%
3	IBERLOZ ALBACETES.L	20.240,00 €	10,01%

PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 77 "PINAR DE VILLA DE VES", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DE VES, (ALBACETE).			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00006			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	6.311,81 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	TRABAJOS FORESTALES BONIAS SLU	3.999,00 €	36,64%
2	URJUSA S.C.A	4.536,30 €	28,13%
3	SILBERUM S.L	4.890,00 €	22,53%
4	MONTARSA MEDIO AMBIENTE SLU	5.112,00 €	19,01%
5	EL CORNIJAL DE LA MANCHA S.L.U	5.365,00 €	15,00%
6	NATURTEC S.L	5.495,00 €	12,94%
7	IBERLOZ ALBACETE S.L	5.680,00 €	10,01%
8	NATURA CONSTUCTIVA S.L	5.811,28 €	7,93%
9	RALCOSA	5.990,00 €	5,10%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo. Angel José Guzmán Sirvent

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo. María José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA MUP Nº 70 "PINAR DE ALMANSA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMANSA.			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00007			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).		24.770,78 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	ARIDOS COPOVI S.L	18.839,55 €	23,94%
2	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U	21.765,00 €	12,13%
3	INFOSUR S.L	21.770,78 €	12,11%
4	NATURTEC S.L	21.976,47 €	11,28%
5	IBERLOZ ALBACETE S.L	23.200,00 €	6,34%
6	TRANSPORTES Y EXCAV AGUAS NUEVAS SCL	23.225,00 €	6,24%
7	ILUMINADO MARTINEZ S.L	23.500,00 €	5,13%
8	CONSTRUCCIONES AUROFRAN	23.900,00 €	3,52%

PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 8 HAS. DEL MUP Nº 77 "PINAR", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES (ALBACETE) Y EN 13,6 HAS. DEL MUP Nº 70 "PINAR DE ALMANSA", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA (ALBACETE).			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18OBR00008			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).		40.753,36 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	URJUSA, S.C.A	25.878,38 €	36,50%
2	SILBERUM S.L	27.132,00 €	33,42%
3	RALCOSA	28.500,00 €	30,07%
4	NATURA CONSTUCTIVA S.L	28.608,86 €	29,80%
5	FORESTACION Y REPOBLACION S.A , FORESA	29.619,54 €	27,32%
6	VIVEROS Y REPOBLACIONES S.L	29.627,00 €	27,30%
7	MONTARSA MEDIO AMBIENTE SLU	29.892,32 €	26,65%
8	TRABAJOS FORESTALES BONIAS S.L.U	29.992,00 €	26,41%
9	EL CORNIAL DE LA MANCHA S.L.U	31.787,62 €	22,00%
10	OESTE INGENIERIA S.L	31.800,00 €	21,97%
11	JOGOSA	33.700,00 €	17,31%
12	TALHER S.A	35.350,25 €	13,26%
13	INFOSUR S.L	35.862,95 €	12,00%
14	TREVINCA INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES S.L	35.950,00 €	11,79%
15	IBERLOZ ALBACETE S.L	36.600,00 €	10,19%
16	NATURTEC S.L	37.496,00 €	7,99%
17	SOIL TRATAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES	37.710,00 €	7,47%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo. Angel José Guzmán Sirvent

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo. María José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento



SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, MUP Nº 81, MUP Nº 82, MUP Nº83, MUP Nº 84, DE HELLÍN Y MUP Nº111 DE ONTUR (ALBACETE.)			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18SER00024			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	17.494,74 €	
Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	11.354,09 €	35,10%
2	COSMOS 3G SL	11.500,00 €	34,27%
3	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L	12.228,82 €	30,10%
4	RAUL OTERO FERNANDEZ	13.121,06 €	25,00%
5	SERVIPRO ALBACETE SERVICIOS INTEGRALES S.L	13.121,06 €	25,00%
6	MARQUINA Y ESLAVA TOPOGRAFIA S.L	13.820,84 €	21,00%
7	TREBOL 5, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	13.995,79 €	20,00%
8	MOVAL AGROINGENIERIA S.L	14.034,70 €	19,78%
9	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	14.326,40 €	18,11%
10	IDEAS MEDIOAMBIENTALES S.L	14.600,00 €	16,55%
11	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.COOP	15.307,90 €	12,50%
12	DIEDRO ANALISIS TECNICOS , SL	15.400,00 €	11,97%
13	CARÁCTER CONTROL S.L	15.744,00 €	10,01%
14	BOJ FORESTAL S.L	15.783,78 €	9,78%
15	PROYECTOS SIG INTEGRADOS S.L	16.075,92 €	8,11%
16	TOPOFOR S.L	16.310,00 €	6,77%
17	LAURA RODRIGUEZ SANZ	17.000,00 €	2,83%
18	PROYECTA NATURA 79 S.L.U	17.000,00 €	2,83%
19	EVARISTO PASTOR MORA	17.494,74 €	0,00%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent.

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo Maria José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



CONTRATO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DE PRECISIÓN CENTIMÉTRICA DE 772 MOJONES, DE LOS MONTES Nº 69 DEL CUP, REDONDA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL GUADALIMAR , Y DE LOS MONTES Nº 38 DEHESA CONCEGIL, Nº 39 ENCEBRICO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE MADERA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18SER00025			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	12.194,68 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	BOJ FORESTAL S.L	8.870,78 €	27,26%
2	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	8.938,70 €	26,70%
3	JULIO JOSE GERAS ALONSO	8.990,00 €	26,28%
4	EMILIO CARPIO MENDOZA	9.113,57 €	25,27%
5	RAUL OTERO FERNANDEZ	9.146,01 €	25,00%
6	EVARISTO PASTOR MORA	9.238,00 €	24,25%
7	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L	9.548,43 €	21,70%
8	MARQUINA Y ESLAVA TOPOGRAFIA S.L	9.633,79 €	21,00%
9	CARÁCTER CONTROL S.L	9.755,00 €	20,01%
10	TREBOL 5, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	9.755,74 €	20,00%
11	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	9.986,20 €	18,11%
12	NATURTEC	9.997,00 €	18,02%
13	ALBACETE DE RECUPERACION S.L	10.150,00 €	16,77%
14	TOPOFOR S.L	10.155,00 €	16,73%
15	LAURA RODRIGUEZ SANZ	10.365,47 €	15,00%
16	SERVIPRO ALBACETE SERVICIOS INTEGRALES S.L	10.604,07 €	13,04%
17	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.COOP	10.670,34 €	12,50%
18	MANUEL TORRES NAVARRO	10.900,00 €	10,62%
19	COSMOS 3G SL	11.000,00 €	9,80%
20	DIEDRO ANALISIS TECNICOS , SL	11.400,00 €	6,52%
21	PROYECTA NATURA 79 S.LU	12.000,00 €	1,60%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent.

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo Maria José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



CONTRATO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DE PRECISIÓN CENTIMÉTRICA DE 1.046 MOJONES DE LOS DEL MONTES Nº 87 DEL CUP, PINAR DE AYNA, Nº 30 PINARES DE BOGARRA, Y Nº 88 CAÑADA DEL PROVENCIO PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AYNA, BOGARRA Y MOLINICOS PROVINCIA DE ALBACETE			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18SER00026			
VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).		17.319,08 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	BOJ FORESTAL S.L	12.072,63 €	30,29%
2	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	12.088,72 €	30,20%
3	ALBACETE DE RECUPERACION S.L	12.350,00 €	28,69%
4	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L	12.954,67 €	25,20%
5	MARQUINA Y ESLAVA TOPOGRAFIA S.L	13.682,07 €	21,00%
6	TREBOL 5, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	13.855,26 €	20,00%
7	RAUL OTERO FERNANDEZ	13.855,26 €	20,00%
8	MOVAL AGROINGENIERIA S.L	13.894,31 €	19,77%
9	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	14.182,60 €	18,11%
10	CARÁCTER CONTROL S.L	14.721,00 €	15,00%
11	ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA S.A	14.721,22 €	15,00%
12	COSMOS 3G SL	15.000,00 €	13,39%
13	SERVIPRO ALBACETE SERVICIOS INTEGRALES S.L	15.060,07 €	13,04%
14	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.COOP	15.154,19 €	12,50%
15	LAURA RODRIGUEZ SANZ	15.240,80 €	12,00%
16	DIEDRO ANALISIS TECNICOS , SL	15.500,00 €	10,50%
17	EVARISTO PASTOR MORA	15.744,63 €	9,09%
18	TOPOFOR S.L	16.230,00 €	6,29%
19	MANUEL TORRES NAVARRO	16.900,00 €	2,42%
20	PROYECTA NATURA 79 S.LU	17.000,00 €	1,84%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent.

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose-Luis Malagón Fuertes

Fdo Maria José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18SER00027			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	27.184,36 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	16.827,12 €	38,10%
2	IDEAS MEDIOAMBIENTALES S.L	17.500,00 €	35,62%
3	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTES. S.L	18.186,34 €	33,10%
4	EMILIO CARPIO MENDOZA	18.662,34 €	31,35%
5	ETYCA S.A	18.757,21 €	31,00%
6	PROYECTA NATURA 79 S.LU	18.920,00 €	30,40%
7	EVARISTO PASTOR MORA	19.010,00 €	30,07%
8	BOJ FORESTAL S.L	19.518,62 €	28,20%
9	RAUL OTERO FERNANDEZ	21.067,88 €	22,50%
10	TOPOFOR S.L	21.100,00 €	22,38%
11	CARÁCTER CONTROL S.L	21.203,00 €	22,00%
12	TRABAJOS TOPOGRAFICOS Y CARTOGRAFICOS S.L	21.455,35 €	21,07%
13	MARQUINA Y ESLAVA TOPOGRAFIA S.L	21.475,64 €	21,00%
14	TREBOL 5, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	21.747,48 €	20,00%
15	SERVIPRO. ALBACETE SERVICIOS INTEGRALES S.L	21.747,49 €	20,00%
16	MOVAL AGROINGENIERIA S.L	21.808,59 €	19,78%
17	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	22.261,30 €	18,11%
18	ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA, S.A	22.291,18 €	18,00%
19	ALBACETE DE RECUPERACION S.L	23.775,00 €	12,54%
20	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.COOP	23.786,31 €	12,50%
21	DIEDRO ANALISIS TECNICOS, SL	23.900,00 €	12,08%
22	COSMOS 3G SL	24.000,00 €	11,71%
23	PROYECTOS SIG INTEGRADOS S.L	24.979,71 €	8,11%
24	LAURA RODRIGUEZ SANZ	25.009,61 €	8,00%
25	FOMECAM TERRA S.L	25.498,00 €	6,20%
26	ASICH TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA S.L	27.000,00 €	0,68%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo. Angel José Guzmán Sirvent

Fdo. Santiago Pérez Cabalero

Fdo. José Luis Malagón Fuertes

Fdo. María José Muñoz Muñoz

Fdo. José Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento



CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 73 "PINAR DE ALCALÁ", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR, (ALBACETE)			
Nº DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION : 2100AB18SER00028			
	VALOR ESTIMADO DE LA LICITACION, (Sin IVA).	15.421,52 €	
Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	% Baja s/Lic
1	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.LU	9.684,71 €	37,20%
2	PROYECTA NATURA 79 S.LU	9.868,00 €	36,01%
3	FORESTALES, INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTES. S.L	10.455,79 €	32,20%
4	BOJ FORESTAL S.L	11.093,30 €	28,07%
5	RAUL OTERO FERNANDEZ	11.180,60 €	27,50%
6	SERVIPRO ALBACETE SERVICIOS INTEGRALES S.L	11.566,14 €	25,00%
7	COSMOS 3G SL	12.000,00 €	22,19%
8	MARQUINA Y ESLAVA TOPOGRAFIA S.L	12.183,00 €	21,00%
9	TREBOL 5, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	12.337,21 €	20,00%
10	ALBACETE DE RECUPERACION S.L	12.600,00 €	18,30%
11	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	12.628,70 €	18,11%
12	LAURA RODRIGUEZ SANZ	13.108,30 €	15,00%
13	EMILIO CARPIO MENDOZA	13.133,27 €	14,84%
14	EVARISTO PASTOR MORA	13.400,00 €	13,11%
15	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.COOP	13.493,83 €	12,50%
16	DIEDRO ANALISIS TECNICOS , SL	13.800,00 €	10,51%
17	TOPOFOR S.L	13.800,00 €	10,51%
18	CARÁCTER CONTROL S.L	14.500,00 €	5,98%
19	MANUEL TORRES NAVARRO	14.900,00 €	3,38%
20	ASICH TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA S.L	15.000,00 €	2,73%

Fdo. Angel Cuélliga Rodríguez

Fdo Angel José Guzmán Sirvent

Fdo. Santiago Pérez Caballero

Fdo. Jose Luis Malagón Fuertes

Fdo María José Muñoz Muñoz

Fdo. Jose Luis Fernández López.

Firmado electrónicamente en la última página de este documento